



ACTA No. 10		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: PROCESO DE CONTRATACIÓN No. MC-ANT-CDMC-0048-2024		
CIUDAD Y FECHA: Itagüí, 12 de abril de 2024	HORA INICIO: 8:00 AM	HORA FIN: 8:30 AM
LUGAR Y/O ENLACE: Centro del Diseño y Manufactura de Cuero	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro del Diseño y Manufactura del Cuero	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificar la viabilidad al proceso de contratación No. MC-ANT-CDMC-0048-2024		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar la viabilidad al proceso de contratación que tiene por objeto 5_9201_194 Prestar el servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al complejo sur Itagüí.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<p>El Comité de Contratación y Convenios designado mediante Resolución No. 05-00554 de 2024, y el Comité Estructurador designado mediante radicado No. 05-2-2024-006346 del 4/04/2024, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014, se procede a justificar la contratación y la modalidad de mínima cuantía de un proceso para la prestación del servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices dentro y fuera del área metropolitana que participan de las actividades programadas en el plan de Bienestar al Aprendiz, pertenecientes al complejo sur Itagüí.</p> <p>Que una vez verificada la necesidad contractual y teniendo definido el presupuesto se procede a justificar la contratación y su respectiva modalidad.</p> <ol style="list-style-type: none">1. La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2024 del Centro del Diseño y Manufactura del Cuero.2. Una vez verificados los estudios previos para la contratación del servicio de transporte para el desplazamiento de los aprendices pertenecientes al complejo sur Itagüí, se encuentra que éstos cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como las condiciones propias del proceso para		



satisfacer la necesidad del Centro de Formación, y las directrices dadas por el Comité Estructurador.

3. Que para el proceso de contratación referido se expidió CDP No. 11024 DEL 10/04/2024 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/LCT (\$30.000.000 COP)
4. Que la modalidad de selección corresponde a Mínima Cuantía, tal como se estableció en los estudios previos.

CONCLUSIONES

Se procede con la firma del documento de estudios previos, considerando que está acorde a la necesidad de la contratación del Centro de Formación y cumple con todos los parámetros establecidos en la norma en materia de Contratación Estatal.

La modalidad de selección corresponde a Mínima Cuantía.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
NA	NA	NA	NA

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

MARIANA GALLEGO G

Mariana Gallego Giraldo
Abogada

Andrea Carolina Villota Tulcanes
Dinamizadora Ambiental y de
Eficiencia Energética

Christian Arias

Christian Mauricio Arias Muñoz
Apoyo Seguridad y Salud en el Trabajo

Luz Adriana

Luz Adriana Orozco Arango
Líder Bienestar al Aprendiz

Mª Camila P.V.

María Camila Puerta Vélez
Apoyo en contratación de bienes y servicios